



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000429 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 26 DIC 2016

VISTO:

El Expediente de registro Nº 3532-2016/ORA., fecha 04 de abril del 2016, Informe Nº 104-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 02 de mayo del 2016, Informe Nº 240-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 25 de mayo del 2016 e Informe Nº 0653-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 01 de diciembre del 2016, sobre cese definitivo de la carrera administrativa por fallecimiento y liquidación de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, en sus Arts. 2º, 9º y 10º, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante expediente de registro Nº 3532-2016/ORA, de fecha 04 de abril del 2016, la Sra. PAULINA CAMACHO AGUAYO, alcanza el Acta Nº 5000460727, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC de Piura, la cual acredita que su esposo (Acta de Matrimonio Nº 00585998 expedida por la Municipalidad Distrital de San Jacinto) el señor JORGE ASALDE FLORES, trabajador nombrado en la plaza de CHOFER III con nivel remunerativo de STB, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la de esta Sede Regional, falleció el 17 de enero del 2016, por lo cual solicita su compensación por su tiempo de servicio;

Que mediante Informe Nº 104-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP., de fecha 02 de mayo del 2016, la Unidad de Escalafón y Control de Personal alcanza ficha escalafonaria del ex servidor en la cual indica :

I. DATOS PERSONALES

1.1 Nombres y Apellidos : Jorge Asalde Flores





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000429 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 26 DIC 2016

- 1.2 Dirección : Urb. Andrés Araujo Morán Mza. 4 Loté 26 Tumbes.
1.3 D.N.I. : 17421619
1.4 Fecha de Nacimiento : 06/12/1960
1.5 Estado civil : Casado

II. DEL CARGO

- 2.1 Condición : Nombrado
2.2 Nº Resolución : R.D. Nº 030-90/RG-PCT-DE (13-08-90)
2.3 Cargo : Chofer III
2.4 Tiempo de Servicio : 28 años, 05 meses y 18 días al 18 de enero del 2016.
2.5 Nivel remunerativo : STB
2.6 F. Ing. Adm. Publica : Mes de mayo de 1988.
2.6 Vacaciones Pendient. : 30 días del periodo 2015-2016

III. REGIMENES

- 3.1 Laboral : Decreto Legislativo Nº 276
3.1 Pensionario : Ley 25897 (AFP).

Que el artículo 34 inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sistema de Remuneraciones del Sector Público preceptúa como una de las causales extintivas de la Carrera Administrativa, por fallecimiento;

Que, en aplicación de los artículos 54º inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276 concordante con los artículos 182º inciso a); 184º y 193º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y en atención al dispositivo legal invocado en el considerando anterior de la presente resolución, corresponde emitir el acto administrativo que ordene el Cese de la Carrera Administrativa por causal de fallecimiento de : JORGE ASALDE FLORES, así como la realización de las gestiones administrativas que sirva para facilitar el inmediato ejercicio de los derechos laborales que le corresponda, tales como, compensación por tiempo de servicios, vacaciones no gozadas y otros que pudiera corresponderle a la fecha que se produjo el deceso, con deducción de las cargas sociales y otros, derecho que debe ser compatible con las exigencias que se derivan del principio de legalidad presupuestaria del gasto público que se deriva del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, previa presentación de la declaratoria de herederos o sucesión intestada;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000429 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 26 DIC 2016

Que, extinguida la carrera administrativa por fallecimiento de JORGE ASALDE FLORES, la plaza de CHOFER III, categoría remunerativa STB, perteneciente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, ha quedado vacante, a partir del 18 de enero del 2016 (día siguiente del fallecimiento del ex servidor), susceptible a cubrir de acuerdo a las necesidades propias de la institución, acorde con las acciones administrativas contempladas por la Ley y el Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Informe N° 0240-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 25 de mayo del 2016, el responsable de Planillas alcanza la liquidación de beneficios sociales en atención por el fallecimiento del ex servidor JORGE ASALDE FLORES, como se detalla :

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR CESE A LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Table with 2 columns: Field Name (e.g., APELLIDOS Y NOMBRES, CARGO) and Value (e.g., CHOFER III, 23.95)

CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

A. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS SEGÚN ART. 54° D.L. 276 INCISO c), MODIFICADO POR LEY 25224; ARTÍCULO 34° INCISO a) DEL DL. N° 276; CONCORDANTE CON LOS ARTÍCULOS 182° INCISO a); 183° Y 184° y 104° DEL DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM.

23.95 x 28 AÑOS S/. 670.60

B. COMP. VACACIONAL (30 DIAS)

S/. 4,679.76





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000429 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 26 DIC 2016



TOTAL LIQUIDACIÓN EX – SERVIDOR : S/. 5,350.36

CUOTA PATRONAL ENTIDAD : 68.00

TOTAL GENERAL : S/. 5,418.36

=====

SON : CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 36/100 SOLES

Que, con informe Nº 0653-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, se fecha 01 de diciembre del 2016, el responsable de Planillas alcanza Copia debidamente legalizada ante el Notario Público de la SUCESION INSTESTADA, para el pago de beneficios sociales por el fallecimiento del ex servidor Don : JORGE ASALDE FLORES, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en la cual DECLARA como única heredera del causante a su conyugue supérstite : PAULINA CAMACHO AGUAYO, bajo el numero Nº 2016-02053077;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliégo del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000429 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 26 DIC 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR TERMINO a la Carrera Administrativa por causal de FALLECIMIENTO, con eficacia anticipada al 17 de enero del 2016, acreditado con Acta de Defunción Nº 5000460727, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC al señor, quien en vida fue JORGE ASALDE FLORES, Chofer III, con categoría remunerativa de STB, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, la plaza de CHOFER III con categoría remunerativa de STB, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, a partir del 18 de enero del 2016, susceptible a cubrir de acuerdo a las necesidades propias de la institución, acorde con las acciones administrativas contempladas por la Ley y el Reglamento de la Carrera Administrativa.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER Y OTORGAR, su liquidación de sus beneficios sociales por su tiempo de servicio prestados al Estado del ex servidor nombrado de Sede del Gobierno Regional Tumbes : Don JORGE ASALDE FLORES, de conformidad a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y a la Sucesión Intestada en la cual declara como única heredera del causante a su cónyuge supérstite : PAULINA CAMACHO AGUAYO :

COMPENSACION TIEMPO DE SERVICIOS

REMUNERACION PRINCIPAL 23.25 X 28 AÑOS = S/. 670.60

VACACIONES NO GOZADAS

VACACIONES PERIODO 2015 – 2016 30 DIAS S/. 4,679.76

TOTAL LIQUIDACION DEL EX SERVIDOR : S/. 5,350.36





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 80000429 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 26 DIC 2016

SON : CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 36/100 SOLES

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda a tramitar la respectiva compensación por tiempo de servicios, compensación vacacional y otros beneficios que por Decreto Supremo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa le corresponde, previa deducción de las cargas sociales y otros que pudiera.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a **DOÑA PAULINA CAMACHO AGUAYO**, en su domicilio en la **Urbanización Andrés Araujo Moran** Mza. 4 Lote 26, del distrito, provincia y departamento de Tumbes; y oficinas competentes del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Maria D. Pasurco Mendoza  
Jefe de Recursos Humanos